

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 020-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD

Callao, 13 de mayo de 2024

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO – FINVER CALLAO S.A.

VISTO:

El Acta de Sesión de Directorio N° 014-2024, la Resolución de Presidencia N° 017-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD del 07 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una empresa pública municipal de derecho privado denominado FINVER Callao S.A. sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía financiera, administrativa y empresarial, está administrada por un presidente y su directorio con facultades y atribuciones para nombrar, promover y remover al Gerente General, Gerente y funcionarios superiores de la plana ejecutiva de conformidad al artículo trigésimo tercero-numeral 5° de su Estatuto, concordante con lo dispuesto por el artículo 4° y artículo 15° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175;

Que, mediante **Sesión de Directorio N° 014-2024 de fecha 13 de mayo de 2024**, el presidente y miembros del Directorio de FINVER CALLAO S.A. toman conocimiento del error material advertido en la Resolución de Presidencia N° 017-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD del 07 de mayo de 2024 en cuanto al periodo de tiempo de la encargatura temporal a la Srta. Mg. CPC. Liz Andyy Yslache Olivera, Sub Gerente de Tesorería de FINVER CALLAO, de las funciones de la Gerencia de Administración Financiera, toda vez, que lo correcto en función al certificado médico entregado por la funcionaria titular es desde el 05 de mayo al 03 de junio de 2024, y, no como se ha indicado al 30 de junio, siendo susceptible de corregirse de oficio en atención a lo establecido en el artículo 212° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la entidad, a las atribuciones y facultades otorgadas al directorio y en mérito a las Resoluciones de Alcaldía N° 059-2023-ALC/MPC de fecha 03 de enero de 2023; N° 325-2023-ALC/MPC de fecha 31 de mayo de 2023; N° 441-2023-ALC/MPC de fecha 29 de agosto de 2023; y, N° 004-2024-ALC/MPC de fecha 03 de enero de 2024;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECTIFICAR DE OFICIO** al 07 de mayo de 2024, la Resolución de Presidencia N° 017-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD del 07 de mayo de 2024 en los extremos siguientes:

DICE:

"ARTICULO PRIMERO. - AMPLIAR LA ENCARGATURA temporal a la Srta. Mg. CPC. Liz Andyy Yslache Olivera, Sub Gerente de Tesorería de FINVER CALLAO, sobre las funciones de la Gerencia de Administración Financiera del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., por el periodo de treinta (30) días, el cual rige con eficacia anticipada desde el 05 de mayo al 30 de junio del año en curso, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia justificada de la funcionaria titular."

DEBE DECIR:

*"ARTICULO PRIMERO. - AMPLIAR LA ENCARGATURA temporal a la Srta. Mg. CPC. Liz Andyy Yslache Olivera, Sub Gerente de Tesorería de FINVER CALLAO, sobre las funciones de la Gerencia de Administración Financiera del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., por el periodo de treinta (30) días, el cual rige con eficacia anticipada desde el **05 de mayo al 03 de junio** del año en curso, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia justificada de la funcionaria titular."*

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJESE** constancia que los demás extremos de la Resolución de Presidencia N° 017-2024-FINVER-CALLAO S.A./PD del 07 de mayo de 2024 quedan en los mismos términos y surten los efectos legales desde su emisión

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** a la Gerencia General y la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución, así como, efectuar las acciones administrativas que, por Ley, deben realizarse.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFIQUESE** con las formalidades de ley a las áreas competentes y a los funcionarios correspondientes, así como, **REALICESE** la publicación en el portal institucional del **FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. – FINVER CALLAO S.A.**, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FINVER CALLAO S.A.


GIANCARLO GUIDO CASASSA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO